Asunción, 15 de julio de 2015

NOTA DUOC N° 220/2015

Ref.: **CE N° 02/2015 "Suscripción a los Servicios de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina Online - Plurianual".**

Señores
LA LEY PARAGUAYA S.A.
Tel.: 021-480.903
P R E S E N T E

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 349 de fecha 13 de julio del corriente, se ha adjudicado la contratación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ítem N°	Monto Total Gs.
LA LEY PARAGUAYA S.A.	1 al 10	35.000.000.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 349.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Adjudicación, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia de la Patente Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2015, debidamente autenticada por Escribano Público.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Recibido por: RAMONA PERETRA

15 JUL. 2015 14:23

SU LOGO : DUOC
SU NÚMERO DE FAX : 4152036

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0480903	15 JUL. 14:20	03'02	TRANS	04	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.